



**AQUIQÁN**  
Asociación de Química e  
Ingeniería Química  
de Cantabria  
**ANQUE**



## **CONSIDERACIONES DE AQUIQÁN EN EL DISEÑO DE LOS NUEVOS ACCESOS A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

En relación a los apartados a y b del artículo 38.2 de la LOMCE que establece como criterio de valoración adicional a la calificación final de Bachillerato para el 40% la “modalidad y materias cursadas en el Bachillerato, en relación a la titulación elegida” y las “calificaciones obtenidas en materias concretas de los cursos de Bachillerato, o de la evaluación final de dicha etapa”, se considera que:

**La asignatura de Química debería tener la máxima ponderación para el acceso a cualquiera de las titulaciones de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingenierías que se imparten en la Universidad de Cantabria.**

De este modo, desde AQUIQÁN se considera que para cada área deberían contar con la máxima ponderación para todos los grados de esa área las siguientes asignaturas:

- CIENCIAS (Física, Matemáticas): Física, Matemáticas II, Química
- CIENCIAS DE LA SALUD (Enfermería, Medicina, Fisioterapia, Logopedia): Biología, Química
- INGENIERÍAS (Civil, de los Recursos Energéticos, de los Recursos Mineros, de Tecnologías de Telecomunicación, Eléctrica, en Electrónica Industrial y Automática, en Tecnologías Industriales, Informática, Marina, Marítima, Mecánica, Náutica y Transporte Marítimo, Química): Física, Matemáticas II, Química

Adicionalmente, en el caso de Magisterio, se considera que debería otorgarse la máxima ponderación a las siguientes asignaturas (entre otras):

- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS (Magisterio): Física, Química (entre otras)